



Valledupar, primero (01) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

PORCESO: DIVORCIO

DEMANDANTE: FELIX MARTINEZ CENTENO

DEMANDADO: NILVIA YOLANDA AMAYA HOYOS

RADICADO: 20238408900120210024500

El Juzgado Promiscuo Municipal de El Copey – Cesar, remitió demanda de DIVORCIO seguida por el señor FELIX MARTINEZ CENTENO, por intermedio de apoderado judicial por contra NILVIA YOLANDA AMAYA HOYOS, por falta de competencia; el despacho mediante auto de fecha Febrero Veinticinco (25) de Dos Mil Veintidós (2022), avocó conocimiento e inadmitió la misma, concediéndole a la parte interesada un término de cinco (5) días, para que subsanara las falencias indicadas en el auto en mención, no obstante a ello, se observa que el término se encuentra vencido y la parte demandante no enmendó los yerros de la demanda; por lo tanto se procede a dar aplicación al artículo 90 del C.G.P, es decir rechazar la demanda ordenando devolver los anexos de la misma, sin necesidad de desglose.

Por lo expuesto, El Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: Rechazar la demanda de DIVORCIO seguida por el señor FELIX MARTINEZ CENTENO, por las razones expuestas en la motivación de este auto.

SEGUNDO: Devuélvanse los anexos de la demanda, sin necesidad de desglose, previas las anotaciones de rigor.

TERCERO: Comuníquese esta decisión al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, para que tome atenta nota de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO

JUEZ

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9407fc9e471332fdb2a53a969da530b24f17c7587a166590c10ebad38592b92**

Documento generado en 01/03/2023 04:56:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>